



## ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTORES DEL CAMPO A. C.

*POR UNA MODERNIZACIÓN DEL CAMPO CON CAMPESINAS Y CAMPESINOS  
15 años defendiendo la agricultura campesina y construyendo la soberanía  
alimentaria*

---

Comunicado de Prensa No. 047

México D.F., a 28 de octubre de 2010

### **LA ANEC LLAMA A DEFENDER UN PEC RURAL 2011 DIRIGIDO A L@S PEQUEÑ@S Y MEDIAN@S CAMPESINAS Y CAMPESINOS**

- Un PROCAMPO reformado debe destinarse a las campesinas y los campesinos, y no a incrementar la burocracia.
- Más recursos para el desarrollo productivo y la reactivación económica de la pequeña y mediana agricultura.
- Presupuesto adicionales para servicios de asistencia técnica para las organizaciones y desde las organizaciones campesinas.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 contempla una reducción de 2,219.4 Millones de pesos en el PROCAMPO, aún y cuando este Programa resulta ser uno de los más progresivos.

Adicionalmente, hay un intento de algunas centrales campesinas de recortarlo aún más, al querer “que del presupuesto rural del 2011 se destine al menos un 10 por ciento de los programas Procampo, Oportunidades, Activos Productivos y otros a la capacitación y al extensionismo, a fin de elevar la productividad agrícola y dar empleo a más de 100 mil agrónomos desempleados”.

Por esto la Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo (ANEC) se pronuncia en CONTRA de la reducción del PROCAMPO y A FAVOR de un Presupuesto que vaya dirigido a incentivar la producción de la Pequeña y Mediana Agricultura Campesina.

Adicionalmente, se deben considerar incrementos presupuestales que vayan dirigidos a la asistencia técnica considerando criterios de manejo, donde las organizaciones manejen a sus técnicos y ellos sean los que propongan las necesidades.

Es por ello, que reiteramos la necesidad de la reforma del PROCAMPO considerando los siguientes puntos:

Reformas urgentes del Procampo para los años 2011-2020.

1. *Cambiar los fines del Procampo.*- El Procampo neoliberal de Carlos Salinas y Luis Téllez se orientó favorecer la desvinculación –*decoupling*- de los subsidios agrícolas de una política de Estado a favor de la producción doméstica de alimentos y de las decisiones productivas de los productores a efecto de que fueran “las señales del mercado” quienes determinaran



## ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTORES DEL CAMPO A. C.

**POR UNA MODERNIZACIÓN DEL CAMPO CON CAMPESINAS Y CAMPESINOS  
15 años defendiendo la agricultura campesina y construyendo la soberanía  
alimentaria**

---

- qué producir, cuanto producir, dónde producir y quién producir. Los nuevos fines del Procampo *reformado* deben estar determinados a su vez por un *cambio radical* en la orientación de las fallidas políticas agroalimentarias hegemónicas desde 1982 a la fecha.
2. **Nuevos fines del Procampo.**- En este sentido, los nuevos fines del Procampo *reformado* deben ser: a) Impulsar la producción sustentable de alimentos sanos *principalmente* en pequeñas y medianas unidades de producción rural (UPR) de temporal para defender el empleo agrícola, favorecer la seguridad alimentaria familiar y a escala local, disminuir la dependencia alimentaria y mitigar la vulnerabilidad nacional frente a los factores externos e internos; b) Incentivar la regeneración de los suelos agrícolas y la utilización de buenas prácticas de cultivo; c) Mejorar la distribución del ingreso entre las unidades de producción rural de menores ingresos; y, d) Impulsar una nueva cultura de corresponsabilidad productores-Estado y de transparencia y rendición de cuentas.
  3. **Propuestas concretas para reformar el Procampo.**- Consecuentemente con los dos puntos anteriores, se presentan a continuación las propuestas concretas para reformar el Procampo:
    - a) **El Procampo y sus reformas deben elevarse a rango de ley, preferentemente** dentro de la Ley de Planeación para la Seguridad Agroalimentaria y Nutricional (LPSSAN) cuya minuta de Ley se encuentra en el Senado para ser dictaminada o en una ley especial: la Ley del Procampo. Lo anterior con el fin de dar certidumbre a los beneficiarios y las beneficiarias en el mediano-largo plazo (2011-2020) e impedir el uso discrecional y político-electoral del gobierno federal a través de la expedición de un nuevo decreto presidencial y/o la modificación unipersonal de las reglas de operación del *Procampo reformado*.
    - b) **Presupuesto del Procampo reformado.**- Debe ser el monto aprobado en 2010 (16 mil 150 millones de pesos) con una actualización anual equivalente al Índice Nacional de Precios al Consumidor. (INPC). Es inaceptable la propuesta del gobierno federal de recortar en más de 3 mil millones (27%) el presupuesto del Procampo para 2011.
    - c) **Nuevos topes de apoyos.**- Se propone establecer en 30 hectáreas el tope del apoyo a los beneficiarios y las beneficiarias elegibles del Procampo, en lugar de 100 hectáreas como hasta ahora, y limitar el apoyo a un sólo ciclo agrícola. Lo anterior a efecto de concentrar el apoyo en las pequeñas y medianas UPR y disponer de recursos adicionales tanto para aumentar las cuotas para los productores de hasta 5 hectáreas como para incorporar 500 mil nuevos beneficiarios de pequeñas UPR de hasta 5 hectáreas en localidades rurales marginadas y en regiones indígenas.
    - d) **Aumentar diferencialmente las cuotas a favor de las pequeñas y medianas unidades de producción.**- Con los recursos disponibles derivados de los nuevos topes de apoyo y de la depuración del Padrón de Beneficiarios, duplicar a partir de



## ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTORES DEL CAMPO A. C.

**POR UNA MODERNIZACIÓN DEL CAMPO CON CAMPESINAS Y CAMPESINOS  
15 años defendiendo la agricultura campesina y construyendo la soberanía  
alimentaria**

---

2011 los apoyos actuales (2010) a productores de menos de 1 hectárea, incrementar en 75% los apoyos a UPR de entre 1.1 y 5 hectáreas, 50% a UPR de entre 5.1 y 10 hectáreas y mantener al apoyo actual a las UPR de entre 10.1 y 30 hectáreas. De 2012 en adelante, las cuotas deberán actualizarse de acuerdo con el INPC.

- e) **Incorporar 500 mil nuevos beneficiarios al Procampo reformado.**- Asimismo, con los recursos derivados de los nuevos topes así como de la depuración del padrón del Procampo, incorporar 500 mil nuevos beneficiarios entre las UPR de hasta 5 hectáreas de localidades rurales marginadas y regiones indígenas.
- f) **Obligatoriedad de la entrega de los apoyos dos meses antes de las siembras.**- A fin de potenciar el uso productivo, oportuno y pleno -sin recortes por comisiones, intereses y/o mordidas- de los apoyos del *Procampo reformado*, éstos deberán entregarse por ley con dos meses de anticipación a las fechas de siembra.
- g) **Contratos multianuales para la regeneración de los suelos y el uso de buenas prácticas de cultivo (“Procampo ecológico”).**- Para incentivar una cultura de corresponsabilidad y sustentabilidad en el cuidado de los suelos y demás recursos involucrados en la actividad agrícola y para aquellos productores y productoras que firmen y cumplan contratos multianuales para la regeneración de sus suelos y el uso de buenas prácticas de cultivo (conforme un catálogo de acciones y prácticas predeterminadas), el *Procampo reformado* otorgará un 25% adicional a la cuota por hectárea.
- h) **Transparencia y rendición de cuentas.**- El *Procampo reformado* debe suponer un reforzamiento de los compromisos y acciones del gobierno federal con la transparencia y rendición de cuentas, estableciendo un identificador único por beneficiario(a), poniendo en línea la información del Padrón de Beneficiarios en forma confiable y comparable (siguiendo el ejemplo del portal Subsidios al Campo, [www.subsidiosalcampo.org.mx](http://www.subsidiosalcampo.org.mx)) y estableciendo mecanismos de rendición de cuentas y contraloría social efectiva a todos los niveles.

Defender y reformar el Procampo es una necesidad ineludible y una tarea central del movimiento campesino progresista, organizaciones sindicales, movimientos urbanos, legisladores y académicos comprometidos con la revalorización de la agricultura campesina, la soberanía alimentaria y la igualdad en el campo. Las reformas necesarias antes propuestas están al alcance de la mano en el corto plazo. Para esto, es necesario que las fuerzas sociales y políticas progresistas se unan y propugnen para que se incorporen dichas propuestas como mandatos al Ejecutivo Federal en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 (artículos y anexos) que será aprobado en la Cámara de Diputados antes del 15 de noviembre próximo. Asimismo, complementariamente a lo anterior, es necesario que dichas fuerzas se decidan a presionar al Senado de la República para



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE  
PRODUCTORES DEL CAMPO A. C.**

***POR UNA MODERNIZACIÓN DEL CAMPO CON CAMPESINAS Y CAMPESINOS  
15 años defendiendo la agricultura campesina y construyendo la soberanía  
alimentaria***

---

aprobar en el actual periodo ordinario de sesiones, con las modificaciones pertinentes, la Minuta de Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional (LPSSSAN).

Defender y reformar el Procampo es una tarea central pero completamente insuficiente. Una golondrina no hace verano. Un programa, aún reformado, no es la política requerida; apenas es uno de sus instrumentos. Hoy más que nunca, a la luz del reiterado fracaso de las políticas agroalimentarias neoliberales y la persistencia de la crisis alimentaria, económica, social y ambiental, es imprescindible luchar por un cambio radical de modelo agroalimentario y sus políticas públicas, incluidas las presupuestales.

Se requiere que la soberanía alimentaria y la revalorización de los campesinos y las campesinas estén el centro de un nuevo modelo agroalimentario y de gestión de los territorios rurales.

-oo47oo-